

Informe 2013



FEAPS - CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN
FAVOR DE PERSONAS CON DIS-
CAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DE-
SARROLLO



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

FEAPS - Confederación Española de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1964
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1970
- **Tipo de Organización:** Confederación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 884

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Mayores, Niños, ONG, Personas con discapacidad intelectual, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Desarrollo asociativo, Género, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2013

Gasto Total	12.812.563 €	Ingreso Total	12.851.733 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	24.2 %
Gastos Misión / Gastos Totales	87.1 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	75.8 %
Gastos Administración / Gastos Totales	11.9 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2014

- **Presidente/a:** Santiago López Noguera
- **Director/a:** Enrique Galván Lamet
- **Nº de socios colaboradores:** 19
- **Nº de voluntarios/as:** 0
- **Nº de empleados/as:** 24
- **Presupuesto anual:** 12.717.114 €

- Misión:

Liderar, representar, vertebrar y coordinar, con y a través de las federaciones que la integran, el Proyecto Común del conjunto del movimiento asociativo en España, promoviendo procesos internos y externos que generen condiciones organizativas y sociales que permitan a todas sus organizaciones y estructuras añadir valor a la misión del Movimiento Asociativo FEAPS.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Consejo Estatal de ONG de Acción Social
- Fundación ONCE (miembro del Patronato)
- CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos)
- AEDIS (Asociación de Empresas para la Discapacidad)
- Inclusion Europe: Asociación Europea de la Liga Internacional de Asociaciones a Favor de las Personas con Retraso Mental.

- Códigos Éticos: Código ético FEAPS

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificación de calidad de la Norma ISO 9001:2000. Renovada en 2013
- Norma ONG con Calidad, 2012. Auditoría de seguimiento favorable 2013.
- Medalla de plata al mérito social penitenciario 2001
- Cruz de Oro de la Solidaridad por Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1990

- Empresa Auditora:

Iberaudit Auditores Madrid S.L. (2011, 2012, 2013)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA (se canalizan a las federaciones):

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuita

- Dirección:	Avda. General Perón 32 28020 Madrid
- Teléfono:	91 556 74 13
- Dirección web:	www.feaps.org
- E-Mail:	feaps@feaps.org
- Número de Registro:	Sec. 2ª, F-5 y F-2
- Registro:	Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- Nif:	G28452696

DATOS DE LA CONFEDERACIÓN:

- Presupuesto Global:	N/D
- Número Global de Socios:	235.000
- Número Global de Empleados:	40.000
- Número Global de Voluntarios:	8.000
- Campo Actuación Movimiento Asociativo:	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Asistencia legal, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Centros de día, Deporte adaptado, Desarrollo asociativo, Educación, Educación en el tiempo libre, Inclusión

	social, Integración laboral, Investigación, Ocio y tiempo libre, Salud, Sensibilización
- Beneficiarios Movimiento Asociativo:	Familia, Inmigrantes, Jóvenes, Mayores, Mujeres, Niños, Personas con discapacidad
- Área Geográfica Movimiento Asociativo:	España
- Año Constitución del Movimiento:	1959
- Misión:	La misión del movimiento FEAPS es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.
- Número de federados con cuentas auditadas:	N/D
- Presenta Cuentas Consolidadas:	NO
- Número Global de Beneficiarios:	139.700
- Porcentaje Ingresos Privados:	N/D
- Porcentaje Ingresos Públicos:	N/D
- Ingresos Totales Año Estudio:	N/D

ORIGEN

En 1959 se crea en Valencia la Asociación ASPRONA, Asociación pro Niños Anormales. En los tres años siguientes, en toda España se inicia un proceso de creación de asociaciones constituidas por familiares de niños con discapacidad intelectual. En 1963 se celebran las "I Jornadas Técnicas de estudio sobre Problemas de Subnormales". Las asociaciones asistentes deciden crear una federación nacional. El 26 de abril de 1964, veinte asociaciones se reúnen en Valencia y crean la Federación Española de Asociaciones pro Subnormales. Así nace FEAPS, cuya denominación actual es Confederación Española de Organizaciones a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.

La Confederación está integrada por 17 federaciones autonómicas más FEAPS Ceuta y FEAPS Melilla y 884 entidades asociadas integradas en las federaciones anteriores, y todas ellas con personalidad jurídica propia. Su labor, a través de las 884 asociaciones, beneficia a más de 139.000 personas con discapacidad intelectual en más de 4.000 centros (de atención temprana, educación especial, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, de atención residencial, etc.). Cuenta con más de 235.000 asociados, 8.000 voluntarios y más de 40.000 profesionales.

FEAPS no presenta cuentas consolidadas con sus federaciones y entidades asociadas, por lo que este informe se basa exclusivamente en las cuentas individuales de FEAPS.

MISIÓN

Liderar, representar, vertebrar y coordinar, con y a través de las federaciones que la integran, el Proyecto Común del conjunto del movimiento asociativo en España, promoviendo procesos internos y externos que generen condiciones organizativas y sociales que permitan a todas sus organizaciones y estructuras añadir valor a la misión del Movimiento Asociativo FEAPS.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

FEAPS tiene su sede (en propiedad) en Madrid pero desarrolla sus actividades en todo el ámbito nacional español.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS) tiene como misión mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y la de sus familias.

FEAPS lleva a cabo principalmente dos actividades, por un lado la captación de fondos (mayoritariamente del Ministerio de Sanidad y Política Social y Fundación ONCE) para actividades realizadas por sus entidades federadas y por otro lado, las acciones y programas directamente desarrolladas por FEAPS.

I. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ENTIDADES FEDERADAS/MIEMBRO CON FONDOS CAPTADOS POR FEAPS (74% del gasto total 2013)

Las labores de FEAPS consisten principalmente en llevar la relación con el financiador, presentar las solicitudes a las convocatorias de subvenciones, en algunos casos hacer la asignación y el reparto de los fondos y centralizar la justificación de las mismas. La asignación de los fondos entre las entidades federadas la realiza el Ministerio de Sanidad y Política Social para la subvención del IRPF mientras que para el resto de subvenciones lo determina FEAPS en función de criterios demográficos y de calidad.

1.- APOYO Y RESPIRO FAMILIAR (22,3% del gasto del 2013)

Se trata de un programa dirigido a familias de personas con discapacidad intelectual, cuyo objetivo es mejorar el autocuidado y la atención de las mismas a través de actividades tanto para las familias como para profesionales y voluntarios del programa. Las actividades del programa se organizan en torno a dos bloques de actividades:

- a) Las actividades de Apoyo a Familias contaron con la participación de 18.284 familiares y consistieron en: información, orientación y asesoramiento familiar; apoyo emocional; dinamización y formación.
- b) Las actividades de respiro (conciliación de la vida personal, familiar y laboral) contaron con la participación de 2.343 familias.
- c) Por otro lado se realizaron "Actividades de apoyo al Programa" dirigidas a personas voluntarias y a profesionales (encuentros de profesionales, acciones formativas) así como actividades de coordinación, seguimiento y evaluación.

Todas las actividades de este programa son financiadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social, con cargo

al porcentaje destinado del IRPF.

2.- PROGRAMA DE VACACIONES (10,5% del gasto del 2013):

Programa orientado a personas con discapacidad intelectual mayores de 16 años. Su objetivo básico es lograr la máxima integración personal y social de las personas con discapacidad intelectual, mediante la realización de turnos de vacaciones normalizadas.

La actividad del programa consiste en la realización de turnos de vacaciones de siete días de duración generalmente, con un máximo de 30 plazas por turno. La organización se hace a través de las federaciones autonómicas que, bien directamente o a través de sus entidades miembros se encargan de la selección de usuarios (personas con discapacidad intelectual mayores de 16 años y con un grado de minusvalía superior al 33 %), monitores e instalaciones.

Este programa está financiado por el Ministerio de Sanidad y Política Social a través de IMSERSO. Los beneficiarios abonan entre un 20-50% en función de lo que la entidad decida.

Este programa no se desarrolla con el año natural sino que se inicia en junio y dura hasta mayo del año siguiente, por lo que los resultados que se ofrecen corresponden al periodo entre junio 2012 y mayo 2013. En este periodo participaron 3.919 personas con discapacidad y 1.412 monitores.

3.- CIUDADANIA (6,9% del gasto 2013)

Este programa pretende fomentar la participación social de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. A modo de ejemplo, en 2013 FEAPS puso en marcha el Grupo de Apoyo a la Dirección (GADIR) formado por personas con discapacidad intelectual. Han participado 5 federaciones y se ha realizado el proceso de selección de los candidatos.

Por otro lado, se ha elaborado la guía "¡Participa! Guía de participación para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo" que recoge buenas experiencias sobre participación de personas con discapacidad. Se ha distribuido a todas las federaciones.

4.- APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y NECESIDADES COMPLEJAS (6,8% del gasto del 2013)

Este programa se dirige a personas con discapacidad con necesidades especiales, como por ejemplo, personas inmigrantes, mayores, personas sin hogar, personas con adicciones, etc.

A modo de ejemplo, en 2013 se realizaron las siguientes actuaciones:

- "Programa Buena Vejez" en Madrid que pretende recuperar recuerdos de la vida positivos y afectivos y en el que han participado 10 personas mayores.
- La celebración del VII Seminario sobre discapacidad intelectual y salud mental en Galicia
- La realización de un ciclo de charlas y cursos dirigidos a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo sobre "Prevención del consumo de sustancias tóxicas y fomento de hábitos saludables y habilidades personales y sociales en Aragón.
- La realización de 7 talleres en Canarias sobre "Diversidad Afectivo Sexual"

En 2013, este programa atendió a 3.014 personas con discapacidad intelectual de 15 federaciones autonómicas.

5.-INTEGRACIÓN SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE RECLUSOS Y EX-RECLUSOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (3,0% del gasto del 2013):

Este programa está dirigido a personas con discapacidad intelectual reclusas en centros penitenciarios, bien como medida preventiva o cumpliendo condena, en otras situaciones penales penitenciarias o que en breve plazo van a ser excarceladas. El objetivo principal es evitar que personas con discapacidad intelectual cumplan condena en centros penitenciarios, además de obtener medidas más rehabilitadoras, desarrollar programas adecuados de rehabilitación, capacitación, reinserción y trabajar la prevención de situaciones de delincuencia o de internamiento para aquellas personas que presenten un riesgo potencial.

En el programa se distinguen tres partes:

- i) Acciones de Estudio e Investigación: orientadas al conocimiento de la realidad de las personas con discapacidad intelectual reclusas en centros penitenciarios y sus necesidades.
- ii) Red de Centros y Servicios: dirigida al cumplimiento de la pena o medida de personas con discapacidad intelectual en situación reclusa en un medio más rehabilitador.
- iii) Actividades: dirigidas a la mejora de la situación de las personas con discapacidad intelectual afectas por el régimen penal penitenciario: atención directa, reinserción, prevención, coordinación con los equipos de los centros penitenciarios, sensibilización y difusión, y formación. En 2013 se dio formación a 30 funcionarios penitenciarios.

6.- VOLUNTARIADO (0,5% del gasto del 2013):

Programa dirigido a las entidades del movimiento asociativo FEAPS que cuentan con voluntariado. Tiene por

objetivo potenciar la creación de estructuras de apoyo al voluntariado y apoyar las que ya existen, dotándolas de una mayor cualificación y estableciendo redes que enriquezcan el trabajo en este ámbito a través del intercambio de experiencias, la elaboración de materiales, la reflexión y el trabajo común. El programa recoge tres actividades básicas: coordinación, formación, y elaboración de materiales.

Este programa lo financia el Ministerio de Sanidad y Política Social, con cargo al 0,7% del IRPF.

7.- INVERSIONES (24,0% del gasto total 2013):

El Ministerio de Sanidad y Política Social, a través de la convocatoria del IRPF, financia inversiones en las entidades federadas. A modo de ejemplo, en 2013 financió la construcción de unas viviendas tuteladas en Badajoz de AEXPAINBA, con un importe de 500.000€, un centro ocupacional de AFANAS La Janda en Cádiz con un importe de 352.000€ o la construcción de la Unidad de Estancia Diurna de la Asociación A Toda Vela con un importe de 130.000€.

II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DIRECTAMENTE POR FEAPS (13,1% del gasto total 2013)

1.- DESARROLLO ORGANIZATIVO (9,8% gasto total 2013)

Durante 2013 se han desarrollado diversas actividades de desarrollo organizativo, como por ejemplo:

- Plan de Refuerzo de las Federaciones: orientado a suministrar recursos económicos para que las federaciones puedan desarrollar el Plan Estratégico FEAPS, especialmente en lo que se refiere a calidad, comunicación y formación. Como en años anteriores, este programa está completamente financiado por Fundación ONCE. En 2013, se ha trabajado en la formación de formadores en Etica así como en la formación de directivos del movimiento asociativo

- Se ha elaborado y publicado un Código de Buen Gobierno FEAPS

- Red de Consultoría: se trata de un equipo de consultores altamente cualificados y disponibles para apoyar al Movimiento FEAPS en todos los niveles de intervención (asociaciones y entidades, federaciones, Confederación y estructuras o procesos) a través de acciones de coordinación, reuniones y formación. En 2013 se realizaron 19 intervenciones en 3 federaciones y 16 entidades. Las intervenciones versan sobre dinamización asociativa, planificación estratégica, diseños organizativos, etc.

2. DESARROLLO TECNOLÓGICO (0,8% del gasto 2013)

En 2013 FEAPS ha puesto en funcionamiento una intranet tanto a nivel Confederación como a nivel de todo el movimiento FEAPS con el objetivo de intercambio de conocimientos. Además trabajó en el desarrollo de la Plataforma de Formación Online FEAPS para todos sus grupos de interés. FEAPS ha realizado diversos cursos online como el "Curso de Participación" dirigido a voluntarios y Cursos CADA (autodeterminación y derechos).

3.-PUBLICACIONES Y COMUNICACIÓN (0,8% gasto total 2013)

3.1.- Publicaciones:

i) SIGLO CERO: es una publicación bimestral de FEAPS que quiere contribuir al conocimiento técnico de todo aquello que atañe a la discapacidad intelectual.

ii) VOCES: es una publicación de FEAPS dirigida a las personas con discapacidad intelectual y sus familias, que comenzó su andadura en 1970. Desde 2011 tiene carácter trimestral y una tirada de 32.000 ejemplares .

iii) Boletín electrónico mensual con información sobre proyectos estratégicos.

iv) Publicaciones de calidad

3.2.- Comunicación: actividades de comunicación interna y externa, sensibilización, diseño de planes de comunicación de las entidades, eventos de carácter nacional, etc. Por ejemplo, en 2013, FEAPS participó en la campaña SOMOS con otras 43 organizaciones para agradecer a sus socios su implicación en las causas sociales.

4.- RED DE CALIDAD (1,7% del gasto en 2013):

Con el apoyo de la Fundación ONCE, Obra Social Caja Madrid y otras entidades, FEAPS viene impulsando desde 2002 la calidad en sus entidades federadas a través de la Red de Calidad. En 2013 se acordó la obligatoriedad de estar acreditado en Calidad FEAPS para ser miembro de FEAPS. A finales del 2013 había 33 entidades acreditadas y otras 33 trabajando en el Sistema de Evaluación de Calidad FEAPS. En 2013 se elaboró un documento donde se refleja la complementariedad entre el EFQM y el Sistema de Calidad FEAPS.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Junta Directiva y la Asamblea General de FEAPS aprueban el Plan Operativo Anual de la Confederación y evalúan sus resultados. Posteriormente, la Junta Directiva hace seguimientos de la ejecución de los programas, en aquellos aspectos puntuales que requieren su toma de decisiones, delegando en el Director el seguimiento de dicho Plan.

En el ámbito de la gestión, existe un Equipo de Dirección y un Equipo Técnico, constituido y aprobado por la

Junta Directiva, que hace seguimiento de los programas con reuniones de periodicidad mensual.

En cuanto a la evaluación externa, los programas financiados por Fundación ONCE y por organismos públicos tienen definidos por contrato los sistemas de seguimiento y control. Los mecanismos varían según el financiador. En general, para cada programa, se elabora un número variable de memorias técnicas de seguimiento y una memoria final que incluye entre otros un resumen económico, un estado de liquidación de la justificación, el número de usuarios y personal especializado, objetivos previstos y resultados obtenidos.

En cuanto a los financiadores privados, FEAPS elabora los informes de seguimiento y finales que indiquen los mismos financiadores.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

FEAPS se financió en 2013 en un 75,8% con fondos públicos procedente de la Administración Central (75,7%) y de la Unión Europea (0,1%).

Por otro lado, la financiación privada supuso un 24,2 % de los ingresos de 2013, proveniente principalmente de la Fundación ONCE (18,1%), empresas y fundaciones privadas (4,5%), entidades federadas y usuarios (0,8%) y otros (0,8%).

ENTIDADES VINCULADAS

1. FUSION AFEM-AEDIS

En el año 2000 FEAPS promueve la constitución de la Asociación Empresarial para la Discapacidad (AEDIS) que es la patronal mayoritaria en el sector de la atención a personas con discapacidad agrupando a más de 260 asociaciones y entidades de todo el territorio nacional. También en el año 2000 FEAPS constituye la Asociación FEAPS para el Empleo de Personas con Discapacidad Intelectual (AFEM), una asociación empresarial, patronal de Centros Especiales de Empleo (CEE) del movimiento asociativo FEAPS con implantación nacional. Representa a 107 centros especiales de empleo y entidades que promueven el empleo, repartidos por toda España y que dan trabajo a más de 6300 personas con discapacidad. En julio de 2013, se aprueba la fusión de AFEM y AEDIS mediante la integración de la primera en la segunda, manteniendo la nueva entidad el nombre de AEDIS. La fecha de efecto contable de la fusión fue el 1 de enero de 2014. El Presidente de FEAPS, un Vocal de la Junta Directiva y el Director de FEAPS forman parte de la Junta Directiva de la nueva entidad. A su vez, AEDIS forma parte de la Junta Directiva de FEAPS.

2. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES: es una asociación declarada de utilidad pública, que nace en 1995 a instancias de FEAPS. Su misión es proporcionar a las Fundaciones Tutelares el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones de apoyo a través de la tutela de las personas con discapacidad intelectual cuya capacidad ha sido modificada judicialmente. Esta organización pertenece a la Junta Directiva de FEAPS, representada por uno de los vocales de la Junta Directiva de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares.

3. COOPERATIVA ALTAVOZ: En marzo de 2013 FEAPS como socio promotor y otras tres personas con discapacidad intelectual constituyen esta cooperativa que tiene como líneas de negocio la formación en derechos, autodeterminación y lectura fácil; la evaluación de centros y servicios según el Sistema de Evaluación de la Calidad FEAPS, y la accesibilidad cognitiva (elaboración de documentos, traducción de textos, estudio de entornos, etc.). Para ello cuenta con 30 colaboradores, con o sin discapacidad intelectual o del desarrollo, expertos en las líneas de negocio citadas. En junio de 2014, FEAPS deja de ser socio cooperativista ante las dificultades que tenía la cooperativa para facturar a FEAPS en proyectos financiados por fondos públicos. Uno de los miembros de la Junta Directiva de FEAPS es socio cooperativista de Altavoz.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

Según el artículo 12 de los Estatutos de FEAPS (modificados en julio de 2012): “La Confederación tendrá las siguientes clases de miembros:

- a) Federaciones o entidades de ámbito autonómico, de las que solamente podrá haber una en cada comunidad autónoma que tenga la condición de miembro de la Confederación, considerando a tal fin tanto la integración mayoritaria en aquella de las entidades del movimiento asociativo FEAPS en el territorio, como el criterio de cumplimiento por estas de los requisitos de pertenencia establecidos en estos Estatutos.
- b) Las entidades promovidas por FEAPS de ámbito estatal (asociaciones, fundaciones, federaciones, etc.) dedicadas a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias.
- c) Las entidades de ámbito estatal dedicadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias, que hayan sido propuestas como miembro por FEAPS, siempre que haya habido una trayectoria de solidaridad y cooperación con FEAPS demostrada y consolidada y en las que FEAPS, a su vez, tenga algún tipo de participación.

A fecha de elaboración de este informe son socios con derecho a voto de la Confederación 17 federaciones autonómicas más FEAPS Ceuta y FEAPS Melilla, además de AEDIS y la Asociación Española de Fundaciones Tutelares.

El artículo 23 señala que los órganos de gobierno de FEAPS son la Asamblea General y la Junta Directiva. El artículo 24 establece: “La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Confederación y estará integrada por:

- a) Un representante de cada una de las entidades miembros descritas en el artículo 12, debidamente acreditado.
- b) Todas las personas componentes de la Junta Directiva de la Confederación. El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva lo serán de la Asamblea General.

La Junta Directiva está compuesta por (art. 31):

- Un miembro de cada una de las entidades descritas en el artículo 12, a).
- Hasta tres miembros elegidos por el conjunto de entidades descritas en el artículo 12, apartados b) y c) sin que puedan dos de ellos pertenecer a la misma entidad.
- Hasta dos miembros designados libremente por la Junta Directiva a propuesta del Presidente.
- Un miembro más en representación de la entidad o federación a la que pertenece el Presidente, para poderse cumplir lo dispuesto en el artículo 36.

- Hasta dos miembros del colectivo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

En 2013 la Junta Directiva estaba formada por 20 personas: un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y 16 vocales. A fecha de elaboración de este informe la Junta Directiva está compuesta por 22 miembros, un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y 18 vocales. Dos de estos miembros son los representantes de AEDIS y Asociación Española de Fundaciones Tutelares. Este es el órgano de gobierno objeto de estudio a efectos de este principio.

Asimismo, cabe mencionar que existe también una Comisión de Gerentes que, según el artículo 53 de los Estatutos “se constituye como un órgano de coordinación y de planificación de la gestión de la Confederación y está compuesto por la totalidad de gerentes de cada una de las federaciones, miembros de la Confederación enunciadas en el artículo 12, el Director Gerente de la Confederación y el personal técnico que éste considere conveniente.”

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 20

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Santiago López Noguera - Presidente
- Mario Puerto Guerra - Vicepresidente
- Juan Pérez Sánchez - Vicepresidente
- Milagros Moreno Muñoz - Tesorera
- Miguel Ortega Gutiérrez - Secretario
- Ricardo Álvarez González - Vocal
- Hugo Baroja Fernández - Vocal
- Joaquina Berrocal González - Vocal
- Amalia Caravaca Alcina - Vocal
- Raquel Cárcamo Gabari - Vocal
- Mariano Casado Sierra - Vocal
- Rafael Company Corro - Vocal
- Marcelo de la Cruz Luzón - Vocal
- Carlos Esteban Pérez - Vocal
- Ferrán Felius Pérez - Vocal
- M^a Antonia Fortuño Cebamanos - Vocal
- Carmen Laucirica Gabriel - Vocal
- Juan Pérez Sánchez - Vocal
- Ana Revilla Giménez - Vocal
- Santiago Villanueva Ginés - Vocal
- Consuelo Villar Bergnes - Vocal
- AEDIS (Alexandre Martínez Medina) - Vocal
- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (José Ruíz Pérez) - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 28 establece que la Asamblea General se reunirá ordinariamente, durante el primer semestre de cada año, y extraordinariamente siempre que lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten, al menos, el veinte por ciento de los miembros de la Confederación, en cuyo caso deberá convocarse en el plazo máximo de un mes. La Asamblea General se reunió en una ocasión, el 24 de mayo de 2013.

En el artículo 38 de los Estatutos, que regula el funcionamiento de la Junta Directiva se establece que dicho órgano se reunirá al menos una vez al trimestre o cuando así lo designe su Presidente, o a petición del 20% de sus componentes. Por lo tanto establece un mínimo de 4 reuniones al año. Según consta en actas, a lo largo del 2013 la Junta Directiva se ha reunido en 7 ocasiones. La asistencia media a las reuniones fue del 84,3%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según consta en actas, todos los miembros del órgano de gobierno han asistido al menos a una reunión durante el año 2013.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo. La

organización hará públicas las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad.

El curriculum de los miembros de la Junta Directiva y del Director de la organización son públicos. Entre los miembros de la Junta Directiva se encuentran licenciados en derecho, ciencias empresariales, ciencias de la información, psicología clínica, ingeniería industrial, graduado social, y profesora universitaria. Algunos miembros son personas jubiladas y en su mayoría son padres y tutores de personas con discapacidad.

Uno de los miembros de la Junta Directiva de FEAPS es el representante de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares y vocal de la Junta Directiva de esta organización.

El Presidente de FEAPS, un Vocal de la Junta Directiva y el Director de FEAPS forman parte de la Junta Directiva de la nueva entidad fusionada AEDIS. Además, AEDIS pertenece a la Junta Directiva de FEAPS representada por el Vocal mencionado anteriormente.

Finalmente un vocal de la Junta Directiva de FEAPS es socio cooperativista de la Cooperativa Altavoz.

No existen relaciones de parentesco y afinidad entre los miembros del órgano de gobierno ni con el equipo directivo ni proveedores y co-organizadores de la actividad.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

En el artículo 30 de los Estatutos se prohíbe de forma expresa que personas del órgano de gobierno presten servicios profesionales remunerados a cualquiera de las entidades miembros de la Confederación (Federaciones y Confederación). Ningún miembro del órgano de gobierno recibe ingresos ni de FEAPS ni tampoco de las entidades federadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

En el artículo 34 de los Estatutos se regulan los períodos de actuación de los miembros de la Junta Directiva: "Los componentes de la Junta Directiva se eligen por un periodo de 4 años. La Junta se renovará por mitades cada dos años. Los miembros de la Junta Directiva no podrán permanecer en ella de manera continua por un periodo superior a ocho años".

En 2014 se producen 6 bajas y 8 altas, en 2013 se producen 3 bajas y 3 altas.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

FEAPS aprobó en la reunión de Junta Directiva de 28 de marzo de 2014 el "Código de Conducta de los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de FEAPS Confederación" donde se incluye un apartado sobre abstención en caso de conflictos de interés.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

"Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de FEAPS actuarán teniendo en cuenta los intereses de la organización y en el desarrollo de su función se abstendrán de intervenir en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo, familiar, profesional, comercial u análogo pudiera comprometer su capacidad para ejercer sus funciones con imparcialidad y en beneficio del proyecto común de FEAPS. En el caso de existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función los miembros de los Órganos de Gobierno y de los Órganos de asesoramiento y control informarán de esta circunstancia al órgano al que pertenecen, a través de su presidente, disponiendo este Órgano lo que proceda ante esta situación. Asimismo los cargos directivos, directores y responsables de gestión, ante la existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función, informarán de esta circunstancia a sus superiores jerárquicos."

- Misión:

Del Movimiento FEAPS:

"La misión del movimiento FEAPS es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

DE LA CONFEDERACIÓN:

"Liderar, representar, vertebrar y coordinar, con y a través de las federaciones que la integran, el Proyecto Común del conjunto del movimiento asociativo en España, promoviendo procesos internos y externos que generen condiciones organizativas y sociales que permitan a todas sus organizaciones y estructuras añadir valor a la misión del Movimiento Asociativo FEAPS". (artículo 5)

Además, el artículo 7 de los Estatutos de FEAPS establece los fines de la Confederación:

"Los fines de la Confederación son:

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- b) Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- c) Promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- d) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo FEAPS.
- e) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- f) Promover las condiciones organizativas y sociales para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión del Movimiento Asociativo FEAPS.
- g) Apoyar y acompañar a las federaciones y entidades miembro, y, cuando así lo requieran, con la intervención procedente por parte de la federación autonómica correspondiente, a las que integran éstas, en sus procesos de desarrollo para el cumplimiento de la Misión.
- h) Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, y, en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de ésta.
- i) Promover, reivindicar y negociar la legislación adecuada que reconozca y haga efectivos los derechos y posibilite la plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos, de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- j) Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo integrado en la Confederación con criterios de solidaridad, y promover una imagen común del movimiento asociativo que trasmita al entorno la misión y los valores de FEAPS.
- k) Generar conocimiento, e impartir formación, en función de las necesidades de las organizaciones que la integran, así como reunir y difundir información general y especializada sobre la discapacidad intelectual.
- l) Impartir formación para el empleo.
- m) Llevar a cabo y promover investigación, desarrollo e innovación en todo lo relacionado con la discapacidad intelectual o del desarrollo, con el desarrollo de sus organizaciones y con su interacción con el entorno y la sociedad en general.
- n) Representar a sus miembros y al conjunto del Movimiento Asociativo FEAPS en el ámbito estatal e internacional.
- ñ) Desarrollar estrategias solidarias para que se puedan alcanzar equilibrios interterritoriales en calidad y servicios.
- o) Prestar especial apoyo a los jóvenes con discapacidad intelectual o del desarrollo, con el fin de que puedan desarrollarse plenamente en su etapa adulta y propiciar así su plena inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.
- p) Dedicar especial atención y apoyo a las personas con discapacidad intelectual y o del desarrollo que

pertenezcan a los grupos en situación de discriminación, en especial la infancia, la mujer y la tercera edad.

q) Cooperar, en el ámbito internacional, con organizaciones de otros países dedicadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, especialmente en el área hispanoamericana.

r) Promover el voluntariado entre sus organizaciones, facilitar su formación específica y propiciar su motivación.

s) Impulsar el proyecto común consensuado desde la base de las organizaciones que la integran.

t) Apoyar y colaborar con las organizaciones del tercer sector en la búsqueda de políticas, o desarrollo de proyectos, que contribuyan a mejorar la situación de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

u) Desarrollar proyectos de responsabilidad social con empresas y corporaciones con ánimo de lucro.

v) Promover el desarrollo de asociacionismo en las entidades que integran el movimiento asociativo, la vertebración y la cohesión social.

w) Mediar ante las situaciones de conflicto que le presenten las entidades integradas en la Confederación".

- Beneficiarios:

Las personas con discapacidad intelectual y sus familias en España. Al tratarse de una Confederación son beneficiarios aquellas entidades a las que agrupa, es decir, 17 Federaciones autonómicas, Ceuta, Melilla y 884 entidades federadas.

Los Estatutos de FEAPS fueron modificados en julio de 2012 para incorporar los acuerdos adoptados en el Congreso de Toledo 10.

El fin social de FEAPS está bien definido ya que identifica su campo de actividad (crear condiciones organizativas y sociales que mejoren la calidad de vida) así como el público al que se dirige (entidades que la integran y personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias).

Además, la misión de FEAPS persigue fines catalogados como de interés general por la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo: de asistencia social e inclusión social, de promoción del voluntariado, y de promoción de la acción social, como son sus programas de formación, empleo, apoyo y respiro, reclusos, ocio y vacaciones, entre otros.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza FEAPS están encaminadas a la consecución de su fin social, como por el ejemplo el Programa de Desarrollo Organizativo donde se ha llevado a cabo en 2013 el Plan de Refuerzo de las Entidades.

C

El fin social será conocido por todos los miembros de la organización, incluidos los voluntarios y será de fácil acceso para el público.

La misión de la organización es de fácil acceso para el público ya que se encuentra disponible en la web de la organización, en la memoria de actividades, en sus Estatutos, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A

Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables, cronograma y responsables. Serán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.

El IV Plan Estratégico FEAPS 2011-2014 ofrece una orientación estratégica común al conjunto del movimiento asociativo para dicho periodo. El plan es concebido para encauzar la estrategia de todas las organizaciones, pero con la intención de no ser el único Plan, ya que todas las entidades deben elaborar sus propios planes.

La planificación se basa en 4 ejes estratégicos: proyecto común, calidad de vida de cada persona y su familia, desarrollo organizativo e incidencia política y social, y 2 ejes transversales: comunicación y aprendizaje. Para

cada eje se definen diferentes líneas estratégicas, objetivos y resultados esperados.

En base a la planificación estratégica y con carácter anual se elabora el Plan de Acción. Así, el Plan de Acción 2014 establece 10 Proyectos Estratégicos que han de desarrollarse de acuerdo con el IV Plan Estratégico de FEAPS. Para cada uno de estos proyectos se establecen actividades, acciones, resultados, cronograma y personas responsables.

A modo de ejemplo, el Proyecto 5 "Dinamización y renovación asociativa" establece como una de las actividades la elaboración de un "documento de recomendaciones, orientaciones y alcance" de las reformas estatutarias a desarrollar para ampliar la base social de las entidades, Como acción establece "Revisión del Documento elaborado y envío a la Junta Directiva para su aprobación, publicación y difusión" y como resultado "Documento aprobado, publicado al menos en PDF y difundido".

- Resumen de la Planificación:

El IV Plan Estratégico FEAPS 2011-2014, se estructura en seis ejes estratégicos:

1. Proyecto común
2. Calidad de vida de cada persona y su familia
3. Desarrollo organizativo
4. Incidencia política y social
5. Comunicación
6. Aprendizaje.

PLAN DE ACCION 2014: Se estructura en los mismos ejes y líneas de acción que el Plan Estratégico.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 25 de los Estatutos señala que "será función de la Asamblea General conocer y aprobar los Planes de actuación de la Confederación."

El Plan Estratégico 2011-2014 fue aprobado en la Junta Directiva de 12 de noviembre de 2010 y en la Asamblea General del 13 de noviembre de 2010. El Plan de Acción 2014 fue aprobado por la Asamblea el 9 de mayo de 2014.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Durante el periodo 2011-2013, los programas de FEAPS han seguido una misma línea de trabajo. FEAPS lleva a cabo principalmente dos actividades, por un lado la captación de fondos (principalmente del IRPF y Fundación ONCE) para actividades realizadas por sus entidades federadas y, por otro lado, las acciones y programas directamente desarrolladas por FEAPS para el refuerzo de sus entidades.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

"La Junta Directiva y la Asamblea General de FEAPS aprueban el Plan Operativo Anual de la Confederación y evalúan sus resultados. Posteriormente, la Junta Directiva hace seguimientos de la ejecución de los programas, en aquellos aspectos puntuales que requieren su toma de decisiones, delegando en el Director el seguimiento de dicho Plan.

En el ámbito de la gestión, existe un Equipo de Dirección y un Equipo Técnico, constituido y aprobado por la Junta Directiva, que hace seguimiento de los programas con reuniones de periodicidad mensual."

Estos sistemas de seguimiento fueron aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 11 de septiembre de 2009.

Para el IV Plan Estratégico (2011-2014), la Junta Directiva y la Asamblea General aprobó en el año 2010 la ejecución del mismo a través de 10 proyectos estratégicos. Cada año aprueban el desarrollo del plan operativo anual (que incluyen la formulación de: objetivos, actividades, resultados e indicadores) y el presupuesto asociado para su desarrollo.

La Junta Directiva participa directamente en el seguimiento de este plan operativo ya que forman parte de los equipos encargados de su seguimiento "Los equipos Guía". Además, tienen reuniones periódicas de seguimiento y evaluación del plan en su conjunto y si es necesario reenfocan la nueva planificación.

La Junta Directiva ha aprobado implantar el Código de Buen Gobierno de FEAPS que va un paso más allá de la Ley.

La actividad en la oficina se circunscribe en varios ámbitos, Calidad de Vida, Desarrollo Organizativo, Entorno y Recursos. En cada ámbito hay un Director de área que se encarga directamente del seguimiento con su equipo. Estos directores junto con el Director y la Adjunta de Dirección conforma el Equipo de apoyo a la dirección y tienen reuniones mensuales para analizar cómo va el despliegue del plan, qué se debe priorizar, quién necesita apoyos, ...

Por otra parte, el equipo de apoyo a la dirección de FEAPS con la responsable de Calidad, revisan en profundidad 2 veces al año los siguientes temas:

1. Seguimiento de acciones derivadas de revisiones anteriores.
2. Resultados de las auditorías internas y externas realizadas.
3. No conformidades detectadas, Acciones correctoras y preventivas
4. Oportunidades de mejora.
5. Revisión de la política y objetivos del sistema de calidad.
6. Resultados de las medidas de satisfacción de clientes y otras partes interesadas tales como el sistema de quejas.
7. Resultado de los indicadores establecidos.
8. Desempeño de los procesos
9. Grado de cumplimiento de los objetivos definidos.
10. Eficacia del sistema de calidad.
11. Previsión de cambios en el entorno
12. Funcionamiento de los proveedores a lo largo del año. Se decidirá sobre la continuación o no de los proveedores en la lista de proveedores aprobados
13. Plan de formación anual del equipo

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Los programas financiados por Fundación ONCE y por organismos públicos tienen definidos por contrato los sistemas de seguimiento y control. Los mecanismos varían según el financiador. En general, para cada programa, se elabora un número variable de memorias técnicas de seguimiento y una memoria final que incluye entre otros un resumen económico, un estado de liquidación de la justificación, el número de usuarios y personal especializado, objetivos previstos y resultados obtenidos.

En cuanto a los financiadores privados, FEAPS elabora los informes de seguimiento y finales que indiquen los mismos financiadores. A modo de ejemplo, la organización elaboró la Memoria final del "Plan de Consolidación del Entorno Socio-Laboral de la Confederación" presentada a la Fundación ONCE.

EVALUACIONES

- Ejemplo 1:

- Documento: Memoria final del "Plan de Consolidación del Entorno Socio-Laboral de la Confederación"
- Fecha: enero-diciembre 2013
- Financiación: €983.297 (100% Fundación ONCE).
- Objetivo general: Fortalecimiento de las Federaciones en Calidad, Comunicación y Formación.

La Memoria Final consta de los siguientes apartados:

1. Plan de Calidad: "Por otra parte, se va implantando progresivamente el sistema de acreditación de la Calidad FEAPS al que han solicitado acceder cerca de ciento cincuenta asociaciones. En el año 2013 se han acreditado con este sistema de evaluación ocho entidades."
2. Plan de Formación: "Se ha seguido desarrollando el Master en Discapacidad Intelectual organizado por la Universidad de Salamanca"
3. . Plan de Comunicación: "Durante 2013 se ha continuado, tanto en la Confederación, como en las Federaciones con un esfuerzo importante de comunicación, en relación con los acontecimientos de la crisis, alimentando el centro de información para la crisis y las acciones de movilización y reivindicación."

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

El artículo 7 de los Estatutos (ver principio 2) establece los fines de la Confederación y el artículo 10 detalla las competencias de la Confederación. Además, la organización cuenta con unos criterios de selección de proyectos, que fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 11 de septiembre de 2009.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

"Cada cuatro años se celebra un foro consultivo en el que el Movimiento Asociativo FEAPS debate y analiza cuáles son las necesidades que se deben acometer. Fruto de este amplio análisis se elabora el plan estratégico que ha de ser aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea. Este plan se desarrolla a través de 10 proyectos estratégicos recogidos en el Plan de Acción anual que debe ser aprobado por la Asamblea General. De manera específica la Junta Directiva deberá aprobar los proyectos subvencionados con cargo al 0,7% del IRPF así como el programa de vacaciones subvencionado pro el IMSERSO. Los proyectos internos que surjan con posterioridad a la aprobación del Plan de Acción deberán ser aprobados por la Junta Directiva, y todas las actividades que generen proyectos con terceros, sean entidades con o sin fin de lucro se instrumentarán por medio de convenios de colaboración que deberán ser aprobados por la Junta Directiva. FEAPS cuenta con un equipo denominado Equipo FIN, que es el responsable de analizar y buscar vías de financiación o colaboración para poder desplegar las acciones planificadas y aprobadas. Antes de aceptar un acuerdo o compromiso de ejecución de proyectos o prestación de servicio este equipo debe contrastar: coherencia con la misión, visión y valores, a qué exigencias obliga a la organización, capacidad interna de atender correctamente el compromiso y riesgos que supone para la viabilidad de la organización asumir el acuerdo o compromiso.

Artículo 10 de Estatutos:

"Las principales competencias de la Confederación en relación a sus entidades y federaciones miembro serán las siguientes:

1. Velar por la aplicación efectiva de los valores y principios éticos en el conjunto del Movimiento Asociativo FEAPS.
2. Liderar los procesos para alcanzar visión compartida del proyecto común y lograr los objetivos estratégicos derivados de éste.
3. Impulsar avances proponiendo modelos de pensamiento, teóricos y metodológicos y desarrollando visión compartida en torno a ellos.
4. Desarrollar la participación, la interconexión y la cooperación interterritorial e intersectorial mediante procesos de acción conjunta y sistemas de redes y de comunicación avanzados.
5. Ofrecer servicios y apoyos a las entidades y las federaciones miembro de FEAPS y al conjunto de las organizaciones del Movimiento Asociativo FEAPS para su desarrollo organizacional.
6. Gestionar el conocimiento para desarrollar el aprendizaje en el conjunto del Movimiento Asociativo.
7. Velar por el cumplimiento de los requisitos de pertenencia de las organizaciones al Movimiento FEAPS que se establecen en estos Estatutos.
8. Lograr recursos para ayudar a que el conjunto de organizaciones del Movimiento Asociativo FEAPS pueda cumplir la Misión.
9. Coordinar la gestión de la imagen del Movimiento Asociativo FEAPS.
10. Desempeñar la representación del Movimiento Asociativo FEAPS a nivel nacional e internacional."

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

Todas las publicaciones, tanto los ejemplares de la Colección FEAPS como los cuadernos divulgativos para familias y profesionales y los folletos informativos, así como la página web, reflejan de forma objetiva la misión, los valores y la cultura de FEAPS. Como ejemplo uno de los lemas utilizados en su campaña 2013 fue "Somos superpersonas".

Todas estas actuaciones están en línea con la misión de la organización y no inducen a error.

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la

organización.

En el caso de FEAPS los socios son las propias federaciones y asociaciones del movimiento FEAPS y todos ellos tienen acceso al plan de comunicación. Las acciones de comunicación con personas físicas donantes están descentralizadas en las asociaciones.

FEAPS cuenta con una Red de Comunicación que está compuesta por los responsables de comunicación de las 17 federaciones autonómicas, más Ceuta y Melilla. Esta Red se forma ante la necesidad de FEAPS de establecer canales de comunicación interna que permitan una comunicación fluida entre los diferentes niveles del movimiento asociativo.

Los principales soportes de comunicación utilizados para la comunicación con federaciones, asociaciones y profesionales son la revista Voces, el boletín electrónico sobre proyectos estratégicos de carácter mensual y notas internas de carácter informativo.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Confederación cuenta con una página web propia actualizada, con información sobre la organización, sus actividades, noticias, documentos de la Confederación y datos de contacto, así como, los nombres de los miembros actuales de la Junta Directiva. Los nombres del equipo de la Confederación se encuentran detallados en la memoria de la organización, disponible en su página web.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y la memoria económica anual. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

La memoria anual de actividades 2013 se encuentra disponible en la web, junto con las memorias desde el año 2003. Además, las cuentas anuales completas del ejercicio 2013 junto con el correspondiente informe de auditoría se encuentran disponibles en la web de la organización.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Confederación no realiza actividades de captación de fondos de socios y donantes particulares. Esta es una labor que se encuentra descentralizada y que llevan a cabo las asociaciones de forma individualizada. No obstante, la organización sí cuenta con personal que se dedica a la formulación, presentación y justificación de subvenciones, que corresponden a los gastos de captación de fondos de la organización y que ascienden a 128.126€ (1,0% del gasto total 2013).

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.013	2.012	2.011
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	28.265 €	20.661 €	0 €
· Administración Central	9.483.635 €	9.820.517 €	18.927.920 €

· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	9.511.900 €	9.841.178 €	18.927.920 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.013	2.012	2.011
· Cuotas de socios	74.887 €	72.776 €	71.071 €
· Cuotas de usuarios	28.837 €	18.037 €	11.040 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	2.902.170 €	3.602.895 €	2.924.507 €
· Ingresos por servicios diversos	46.355 €	41.797 €	57.567 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	3.052.248 €	3.693.708 €	3.006.618 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	12.564.149 €	13.576.684 €	21.992.105 €

- Administración Central: En 2011, la organización recibe la subvención del IRPF para el ejercicio 2011 (7.817.572€) y la correspondiente al ejercicio 2012 (8.160.491€). En el ejercicio 2012 se concede la subvención del IRPF para ejecutar en 2013, al igual que sucede en 2013, para ejecutar en 2014.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.013	2.012	2.011
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	8.989 €	13.859 €	0 €
· Administración Central	9.738.218 €	10.071.652 €	10.541.173 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	9.747.207 €	10.085.511 €	10.541.173 €
INGRESOS PRIVADOS	2.013	2.012	2.011
· Cuotas de socios	74.887 €	72.776 €	71.071 €
· Cuotas de usuarios	28.837 €	18.037 €	11.040 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	2.903.506 €	3.535.307 €	2.905.867 €
· Ingresos por servicios diversos	46.355 €	41.797 €	57.567 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	50.943 €	19.366 €	89.584 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	3.104.526 €	3.687.283 €	3.135.129 €
TOTAL INGRESOS	12.851.733 €	13.772.795 €	13.676.302 €

- Administración Central: La disminución de los ingresos desde 2011 a 2013 se debe a la reducción de la subvención del Programa de Vacaciones del IMSERSO desde 2,4 millones de euros en 2011 a 1,3 millones en 2013.

- Aportaciones de entidades jurídicas: El aumento de los ingresos de entidades jurídicas en 2012 se debe a una aportación extraordinaria que hizo la Fundación ONCE de 500.000€. Las tres principales empresas financiadoras en 2013 fueron la Fundación ONCE (2.323.293€), BBVA (400.000€) y Barclays (100.000€). La Fundación ONCE aporta recursos económicos a las federaciones para que puedan desarrollar el Plan Estratégico del Movimiento Asociativo FEAPS, especialmente en lo que se refiere a calidad, comunicación y formación.

CRITERIO DE IMPUTACIÓN

El criterio de imputación es el siguiente: las subvenciones de capital se registran como ingresos a distribuir en varios ejercicios y se van imputando a ingresos de acuerdo a la amortización del inmovilizado para el que fueron concedidas. En el caso de subvenciones con cargo al IRPF o la subvención del IMSERSO para el programa de vacaciones, se imputan a ingresos en concordancia con los gastos de los programas financiados por esas subvenciones.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

No hay donaciones particulares, ya que la política de la confederación es derivar las donaciones a las asociaciones federadas, por considerar que es mejor fidelizar a los donantes y colaboradores desde las

organizaciones de base que trabajan directamente con el colectivo de personas con discapacidad intelectual. Por lo tanto, FEAPS no cuenta con soportes en los cuales se recojan datos de carácter personal de donantes.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

FEAPS cuenta con un Plan de Responsabilidad Social y Captación de Recursos en el que figuran los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras. Este plan fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 23 de noviembre de 2007.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

En el marco de los requisitos establecidos por el Modelo y Método Referenciales FEAPS Responsabilidad Social y Captación de Recursos, la Confederación buscará el establecimiento de relaciones de colaboración estables con grandes empresas de ámbito estatal -con la finalidad de evitar solapamientos con la actividad de las Federaciones- que desarrollen sus actuaciones de manera socialmente responsable.

Así, para valorar cuáles son las empresas que presentan unas condiciones óptimas para convertirse en partners empresariales de FEAPS, se valorarán los siguientes aspectos:

- Empresas que forman parte del Foro de Reputación Corporativa. Lugar de encuentro, análisis y divulgación de tendencias, herramientas y modelos de gestión de la reputación corporativa, fundado en septiembre de 2002. Representante en España del Reputation Institute.

- Empresas que encabezan el ranking del buen gobierno empresarial en España, elaborado por la revista norteamericana "Business Week".

- Empresas del IBEX 35.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

FEAPS no firmó en 2013 ningún acuerdo con empresas o instituciones con cesión de logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2013 los ingresos privados de FEAPS representaron un 24,2% de los ingresos totales, comparado con un 26,8% en el 2012 y un 22,9% en 2011.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2013 el financiador que más aportó fue la Administración Central (a través de distintas convocatorias IRPF, IMSERSO, etc.) con un 75,7% de los ingresos, al igual que en 2012 con un 73,1% y en 2011 con un 77,1%.

FEAPS es una Confederación y parte de sus ingresos del año corresponden a subvenciones en las que la Confederación funciona como interlocutor entre el financiador (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación ONCE) y las propias entidades confederadas, que son en definitiva las destinatarias de esos recursos. Corresponde, por tanto, a efectos de este subprincipio, descontar de los ingresos totales del ejercicio la cifra de €9.047.831 que FEAPS recibe como mero intermediario entre la Administración Central y sus organizaciones miembro y la cifra de €1.172.943 que recibe como intermediario con la Fundación ONCE. Asimismo FEAPS también transfirió a las Federaciones un total de €368.500 de subvenciones recibidas de empresas. Realizando estos ajustes, la aportación del máximo financiador es la de Fundación ONCE con un 50,8% del total en 2013. En 2012, una vez realizado estos ajustes el máximo financiador fue también la Fundación ONCE con un 41,3% de los ingresos totales y en 2011 con un 58,7%.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	24,2 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	75,8 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad y Gestión-Administración. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	87,1 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	11,9 %

I. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ENTIDADES FEDERADAS CON FONDOS CAPTADOS POR FEAPS:
74,0% del gasto total 2013

- Apoyo y respiro familiar: 22,3%
- Programa de Vacaciones: 10,5%
- Ciudadanía: 6,9%
- Personas con discapacidad intelectual y necesidades especiales: 6,8%
- Integración social y rehabilitación de reclusos y ex-reclusos con discapacidad intelectual: 3,0%
- Voluntariado 0,5%
- Inversiones 24,0%

II. Actividades desarrolladas directamente por FEAPS: 13,1% del gasto total 2013

- Desarrollo organizativo 9,8%
- Publicaciones 0,8%
- Red de Calidad 1,7%
- Tecnológico 0,8%

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Según la declaración anual de operaciones con terceras personas (Modelo 347) de FEAPS, los tres principales proveedores en 2013 fueron:

- Eventos, Congresos y Comunicación (72.603€) con motivo de la Feria de la Participación en Valladolid.
- IMANDRA (53.500€) con motivo de la Feria de la Participación en Valladolid.
- Universidad de Salamanca (33.000€) por el Master de Integración de Personas con Discapacidad.

Además FEAPS cuenta con criterios de selección de proveedores dentro de su norma de calidad. Estos fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 11 de septiembre de 2009. En cuanto a la política de aprobación de gastos, esta se aprobó en reunión de Junta Directiva de 9 de mayo de 2014.

- Política de aprobación de gastos:

- Para gastos inferiores a 1.500 € está autorizado el Director del área de recursos.

- Desde 1.500€ hasta 30.000€ está autorizado el Director General
- Para disponer de fondo o para gastos superiores a 30.000€ es necesario las firmas del dos de las siguientes personas de la Junta Directiva: el Presidente, el Vicepresidente y el Tesorero, además del Director General.

- Criterios de selección de proveedores:

De acuerdo al sistema de gestión de la calidad de FEAPS, certificado desde 2004 por la Norma ISO 9001-2000, la selección de proveedores se ajusta a un procedimiento preciso y auditable, que tiene como criterios de selección los siguientes:

- Calidad: Experiencia del proveedor en el producto ofrecido.
- Precio: Por sí sólo no ha de determinar la compra, pero puede ser decisivo en equivalencia de otros factores. Se trata de obtener la mejor relación calidad-precio.
- Plazos:
 - a) Tiempo necesario para entregar el pedido.
 - b) Experiencia en el cumplimiento en pedidos anteriores
 - c) Capacidad para anticipar entregas si fuera necesario.
- Servicio:
 - a) Atención y tratamiento de reclamaciones.
 - b) Rapidez de respuesta
 - c) Asistencia técnica y suministro de recambios
 - d) Garantías ofrecidas.
- Otros aspectos relevantes a considerar:
 - a) Calidad del producto
 - b) El grado de empatía que manifiesta hacia FEAPS.
 - c) Relación de la empresa con el mundo de la discapacidad.
 - d) Apoyo a organizaciones del ámbito de la discapacidad.

En todo caso se tiene como referencia superior esencial el Código Ético de FEAPS.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La Asamblea General aprobó el presupuesto para el año 2014 el 9 de mayo del 2014. La aprobación de las cuentas 2013, con la correspondiente liquidación del presupuesto del 2013 se llevó a cabo en la misma reunión.

Estos documentos fueron también aprobados en la Junta Directiva en la reunión del 9 de mayo 2014.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	12.851.733 €
- Ingresos Totales Presupuestados	12.839.829 €
- Desviación de Ingresos	11.904 €
- Gastos Totales Reales	12.812.563 €
- Gastos Totales Presupuestados	12.839.829 €
- Desviación de Gastos	-27.265 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2013 el ratio de disponible (12.388.748€) a presupuesto del año 2014 (12.717.114€) ascendía al 96,7%, por debajo del 150% que estipula este subprincipio.

E	La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma continuada en los últimos tres años.
----------	--

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

Las deuda total asciende a 4.922.694€, que representa el 1.027% de los fondos propios (479.290€) por lo que el nivel de endeudamiento era elevado. La totalidad de la deuda es a corto plazo con el siguiente desglose:

- Deuda con entidades de crédito a corto plazo: 234.637€
- Acreedores comerciales: 566.513
- Deuda con la Administración Pública: 77.415€
- Deuda con federadas acreedoras: 4.044.128€. En esta partida se incluyen las deudas que FEAPS tiene con las Federaciones por la gestión de Programas de IRPF, de Vacaciones y Plan de Refuerzo, principalmente. Como norma general en estos programas se realiza el traspaso de fondos cuando las Federaciones realizan la justificación de los mismos. En concreto, además afectan las siguientes causas:
 - El programa de Vacaciones se extiende del 1 de junio al 31 de mayo por lo que a cierre del ejercicio aún está pendiente de gestión gran parte del programa.
 - En el programa del IRPF las Federaciones han de justificar la totalidad del programa en el mes de enero, y hasta que no se han revisado por la Confederación los justificantes remitidos no se liquida el programa (habitualmente en el mes de abril).
 - El Plan de Refuerzo cuenta con una subvención de la Fundación ONCE, de la cual el segundo 50% de la subvención no se entrega hasta que está totalmente gestionada y justificada la aplicación de los fondos. Esto suele ocurrir en el mes de marzo del ejercicio siguiente.

Por lo tanto el importe que recoge esta partida son subvenciones no gestionadas o gestionadas y no justificadas por las Federaciones miembros.

LIQUIDEZ

Al cierre del ejercicio 2013, el disponible (principalmente tesorería, 12.388.748€) ascendía a 2,5 veces las deudas a corto plazo FEAPS por lo que FEAPS puede hacer frente a sus compromisos a corto plazo.

Además, a cierre del 2013 contaba con subvenciones de capital pendientes de imputar por importe de 806.312€ y otras subvenciones de explotación por valor de 7.915.037€ correspondiente principalmente a la subvención del IRPF de 2014.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los tres últimos años (0,3% en 2013,-0,3% en 2012 y 0,6% en 2011) indican que FEAPS tiene bien dimensionada su actividad a su nivel de ingresos.

F	Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
----------	---

Al 31 de diciembre del 2013 FEAPS contaba con inversiones financieras temporales por valor de 3.517€ (0,02% del activo total) que se correspondían con cuentas corrientes con las entidades vinculadas: 1.385€ con la Cooperativa Altavoz y 1.132€ de la Asociación de Fundaciones Tutelares. Los otros 1.000€ corresponden a la aportación como socio a la Cooperativa Altavoz que hizo FEAPS.

ENTIDADES VINCULADAS

1. AEDIS: En el año 2000 FEAPS promueve la constitución de la Asociación Empresarial para la Discapacidad que es la patronal mayoritaria en el sector de la atención a personas con discapacidad agrupando a más de 260 asociaciones y entidades de todo el territorio nacional. La Asociación AEDIS busca alcanzar un marco de actividad empresarial y de relación laboral alineado con la misión del movimiento FEAPS siendo ello una base sólida para el desarrollo de las empresas y de las personas que trabajan en sus organizaciones. FEAPS no

hizo ninguna aportación inicial al fondo social en el momento de su constitución, aunque sí les concedió un préstamo para cubrir gastos de arranque, quedando pendiente de pago a 31/12/2013 la cantidad de 42.946€. En 2013 los fondos propios de la Asociación ascendieron a 126.640€, los ingresos a 320.284€ y las pérdidas a -41.549€. No hubo ninguna transacción económica en 2013 entre FEAPS y AEDIS.

2. AFEM: Asociación FEAPS para el Empleo de Personas con Discapacidad Intelectual, es una asociación empresarial, patronal de Centros Especiales de Empleo (CEE) del movimiento asociativo FEAPS con implantación nacional. Representa a 107 centros especiales de empleo y entidades que promueven el empleo, repartidos por toda España y que dan trabajo a más de 6300 personas con discapacidad. AFEM tiene como misión representar, potenciar y apoyar a centros especiales de empleo y otras iniciativas de empleo vinculadas al movimiento asociativo FEAPS, para que generen oportunidades de empleo estable y de calidad, principalmente para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. FEAPS no hizo ninguna aportación inicial al fondo social en el momento de su constitución, aunque sí les concedió un préstamo para cubrir gastos de arranque. En 2013 los fondos propios de la Asociación ascendieron a 133.490€, los ingresos a 314.495€ y el beneficio a 44.099€. En 2013, FEAPS concedió a AFEM 96.500€ correspondientes al proyecto DICE financiado por BBVA, que a cierre del ejercicio 2013 estaban pendientes de pago 350.591€ correspondiente a importes acumulados de años anteriores.

En julio de 2013, se aprueba la fusión de AFEM y AEDIS mediante la integración de la primera en la segunda. La fecha de efecto contable de la fusión fue el 1 de enero de 2014.

3. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES: es una asociación declarada de utilidad pública, que nace en 1995 a instancias de FEAPS. Su misión es proporcionar a las Fundaciones Tutelares el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones de apoyo a través de la tutela de las personas con discapacidad intelectual cuya capacidad ha sido modificada judicialmente. En 2013 los fondos propios de la Asociación ascendieron a 76.913€, los ingresos a 128.110€ y el beneficio a 6.655€. La organización nos ha confirmado FEAPS no hizo ninguna aportación inicial al fondo social de esta organización en el momento de constitución y que en 2013 la Asociación tenía pendiente de pago 1.132€ con FEAPS correspondientes a gastos de desplazamiento anticipados por FEAPS.

4. COOPERATIVA ALTAVOZ: En marzo de 2013 FEAPS como socio promotor y otras tres personas con discapacidad intelectual constituyen esta cooperativa que tiene como líneas de negocio la formación en derechos, autodeterminación y lectura fácil; la evaluación de centros y servicios según el Sistema de Evaluación de la Calidad FEAPS, y la accesibilidad cognitiva (elaboración de documentos, traducción de textos, estudio de entornos, etc.). Para ello cuenta con 30 colaboradores, con o sin discapacidad intelectual o del desarrollo, expertos en las líneas de negocio citadas. En junio de 2014, FEAPS deja de ser socio cooperativista ante las dificultades que tenía la cooperativa para facturar a FEAPS en proyectos financiados por fondos públicos. Ambas entidades han firmado un convenio de colaboración para seguir trabajando juntos. En 2013, los fondos propios de la Cooperativa fueron 7.427€, los ingresos 64.309€ y el beneficio 5.177€. En el momento de su constitución FEAPS aportó 1.000€ como socio y a cierre del 2013 tenía un saldo en la cuenta corriente con la Cooperativa de 1.385€. Además, FEAPS entregó en 2013 a la Cooperativa 70.000€ concedidos por Fundación Barclays y la Cooperativa facturó a FEAPS 23.843€ por cursos de dinamización y lectura fácil. A cierre de 2013 FEAPS tiene un saldo pendiente de pago con la Cooperativa de 28.950€.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

Dado que FEAPS no contaba a 31/12/2013 con inversiones financieras, este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social.

El fin social de las entidades promovidas por FEAPS, en concreto AEDIS, AFEM, Asociación Española de Fundaciones Tutelares y Cooperativa Altavoz, está relacionado con el fin social de FEAPS, es decir promover la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Las subvenciones oficiales concedidas para financiar un programa en concreto se invierten en el programa para el que se concedieron y así se contrasta en la liquidación del presupuesto por programas. Además cada programa lleva una cuenta bancaria individualizada y contablemente la organización lleva un registro de los ingresos y gastos de cada programa.

En cuanto a las ayudas privadas dirigidas cada financiador establece sus propios sistemas de seguimiento de fondos. Por ejemplo la Fundación ONCE, exige una memoria final con una parte explicativa y otra económica, así como la justificación de todos los gastos.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	955.648 €	A. PATRIMONIO NETO	1.285.602 €
Inmovilizado Intangible	1.707 €	Fondos Propios	479.290 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	953.941 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	806.312 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	13.189.950 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	745.880 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	55.323 €	C. PASIVO CORRIENTE	12.859.996 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	3.517 €	Provisiones a corto plazo	22.266 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.385.231 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	234.637 €
		Beneficiarios acreedores	4.044.128 €
		Acreedores comerciales	643.928 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	7.915.037 €
TOTAL ACTIVO	14.145.598 €	TOTAL PASIVO	14.145.598 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	12.799.288 €
Ayudas monetarias y otros	-10.835.036 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	21.883 €
Aprovisionamientos	-58.051 €
Otros ingresos explotación	22.878 €
Gastos de personal	-1.105.879 €
Otros gastos de explotación	-823.439 €
Amortización del inmovilizado	-22.800 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	291 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-865 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	40.035 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	39.170 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €

VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-91.700 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-91.700 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-52.530 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	3,4 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	9,1 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	1.027,1 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	34,8 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	183,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	56,2
· Ratio Disponible / Activo Total	0,9
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
· Ratio Disponible / Deuda CP	2,5
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	52,8

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,3 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,3 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	96,7 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

FEAPS cuenta con los siguientes documentos:

- 1) Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 22 de julio de 2014 y una validez de seis meses
- 2) Certificado de la Tesorería de Seguridad Social que manifiesta que la organización no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 22 de julio de 2014.
- 3) Certificado de depósito de las cuentas 2012 con fecha 13 de septiembre de 2013 e instancia de presentación sellada de las cuentas 2013 con fecha 6 de junio de 2014.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Estas cuentas está sometidas a auditoría externa sin salvedades.

Según el artículo 25 de los estatutos de FEAPS, la Asamblea se encargará de aprobar la Memoria que presente la Junta Directiva. Las cuentas 2011 se aprobaron en la Asamblea de 8 de junio de 2012. En la Asamblea General del 24 de mayo de 2013, se aprobaron las Cuentas Anuales del 2012. Las cuentas anuales de 2013 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea de 9 de mayo de 2014.

- **Empresa Auditora:** Iberaudit Auditores Madrid S.L. (2011, 2012, 2013)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

FEAPS promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Cuenta entre sus federadas con más de 8.000 voluntarios que participan de manera mayoritaria en el ámbito del ocio y de apoyo a familias.

En 2013 las principales actividades realizadas en el marco del programa de voluntariado FEAPS fueron las siguientes:

- FEAPS ha realizado tres cursos online sobre promoción de la participación del voluntariado en el que han participado 93 personas
- Se ha elaborado y digitalizado materiales para ofertar una formación básica online para la acogida de voluntariado
- Se han reeditado 1.400 ejemplares de un documento para favorecer la sensibilización y captación de voluntariado, "Contigo Max" publicado en 2011.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios participan en labores de apoyo en atención directa que promueven la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias: acompañamiento en salidas a la comunidad, ayuda y asesoramiento en la realización de actividades.

Los ámbitos en los que se colabora en mayor medida son ocio y tiempo libre y en menor medida familia (apoyo a padres nuevos, delegados tutelares...).

Sólo un porcentaje pequeño de voluntarios son profesionales que aportan sus conocimientos técnicos a las entidades.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Los planes de formación están descentralizados en las distintas entidades. Cada asociación tiene su propio plan de formación que se ajusta a las necesidades concretas de la entidad y a las tareas que los voluntarios van a realizar. No obstante, FEAPS cuenta con un Cuaderno de Buenas Prácticas titulado “El Voluntariado en FEAPS: Orientaciones para la gestión de los servicios de voluntariado”. En este cuaderno que FEAPS reparte entre sus federaciones y organizaciones miembro, se dedica un capítulo a la Formación del voluntario con los siguientes contenidos:

- Por qué hacer formación
- Cómo debe ser la formación
- Qué formación es necesaria
- Cuándo y cómo plantear la formación
- Metodología
- Quién organiza la formación
- Evaluación

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

FEAPS tiene contratada una póliza de seguro para 100 voluntarios para las actividades de los programas de IRPF con MAPFRE Seguros Generales. La organización ha facilitado a la Fundación Lealtad copia de la póliza correspondiente, así como del recibo de pago para el periodo 1 de enero de 2014 a 1 de enero de 2015. Para el programa de vacaciones, FEAPS va contratando pólizas también con MAPFRE para cada uno de los turnos. La organización ha facilitado a la Fundación Lealtad la póliza correspondiente al programa de vacaciones 13-14. El resto de voluntarios están asegurados por cada una de las entidades federadas.

- **Número de voluntarios en la sede:** 0
- **Número total de voluntarios de las entidades asociadas:** 8.000

